

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Acorde con lo deprecado en los archivos 8 y 9 del presente asunto sobre entrega de dineros al liquidador de la demandada, se ordena estarse a lo resuelto en auto del 13 de mayo de 2021.

Se exhorta a las partes del presente asunto para que presenten los memoriales en la instancia respectiva y atendiendo el trámite que estén adelantando, pues dispendioso resulta para la Secretaría estar revisando y enviando los múltiples memoriales presentados aquí y que tienen como destinatario único las diligencias de segunda instancia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af63c7a4010c3069f6bb69e5cc71456a2bebd7b3c4ebbf6454b49172a53e7538**

Documento generado en 28/09/2021 03:52:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>